



DECRETO N° 7058 /2011.

11 OCT. 2011 ARICA, 04 OCT 2011

EXEMTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°6379**, de fecha 06 de Septiembre del 2011 y Memorandum N°1313, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don Armando Cancino Ramírez, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa denominado "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".
- b) **Regularización** de Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Armando Segundo Cancino Ramírez, de fecha 12 de Septiembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la **Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **Armando Segundo Cancino Ramírez**, de fecha 12 de Septiembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.554.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ARMANDO SEGUNDO CANCINO
RAMIREZ**

En Arica, a 12 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, R.U.T. N° 5.701.670-1, chileno, con domicilio en Pob. Cardenal Silva Henríquez, Pje. Malahuel N° 3916, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6379 y al Memorándum N° 1313, de Relaciones Públicas, de fechas 06 y 08 de Septiembre del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 08 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard Septiembre Mes de la Patria".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ARMANDO SEGUNDO CANCINO RAMIREZ

R.U.T. 5.701.670-1




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

